

**SEMANATE, RIBADENEIRA & CUEVA
ABOGADOS**

Av. Amazonas
1471 y Av. Orellana
Edif. Torrealba
Piso 10, Of. 1001

TELEFONO: 542-744
549-827
TELEFAX: 549-827
CASILLA: 17-21-83

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

Adjunto sirvase encontrar la tercera copia certificada del testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán el 16 de Junio de 1997 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Junio de 1997, de la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Diego Fernando Pérez Pallares y Señora en sus calidades de cedentes, de nacionalidad ecuatoriana en favor del Sr. Luis Patricio Sandoval Vaca en su calidad de cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, cesión que ha sido debidamente registrada en el libro de participaciones de la Compañía Instrumentación Industrial Sandoval Cia. Ltda. 50597

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales consiguientes conforme al artículo 21 reformado de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Diego Ribadeneira V.
ABOGADO - M. 2277

Superintendencia de Compañías

1 - JUL 1997

Documentación y Archivo

Revisado
2-07-97

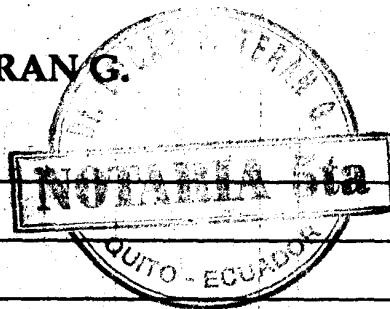
DM

David
1. 7. 97
17:00
2. 7. 97
1530
50597



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco de
6 OTORGADA POR: DIEGO PER- Quito, Capital de la República
7 NANDO PEREZ PALLARES Y CLE- del Ecuador, hoy día lunes dieci-
8 MENCIA BACA LEON DE PEREZ séis (16) de junio de mil nove-
9 EN FAVOR DE: LUIS PATRICIO cientos noventa y siete, ante mi
10 SANDOVAL VACA Doctor EDGAR PATRICIO TERAN, No-
11 POR: S/. 2'100.000,00 tario Quinto de este Cantón,
12 mc. D1 3 C. comparecen a la celebración de
13 la presente escritura pública,
14 por una parte los cónyuges seño-
15 res DIEGO FERNANDO PEREZ PALLARES Y CLEMENCIA BACA LEON DE PEREZ,
16 cada uno de ellos por sus propios y personales derechos; y, por otra
17 parte el señor LUIS PATRICIO SANDOVAL VACA, igualmente por sus
18 propios y personales derechos.- Los comparecientes son de naciona-
19 lidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta
20 ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer
21 obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que
22 eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
23 literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR
24 NOTARIO:- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
25 extender una de las que conste la siguiente escritura de cesión de
26 participaciones, al tenor de las cláusulas que a continuación se
27 detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
28 la presente cesión de participaciones las siguientes personas: señor

1 DIEGO FERNANDO PEREZ PALLARES y su cónyuge la señora CLEMENCIA BACA
2 LEON DE PEREZ, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Socio de
3 la Compañía Limitada INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL COMPANIA
4 LIMITADA, como cedente o vendedor; y, el señor LUIS PATRICIO SANDO-
5 VAL VACA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana por sus
6 propios derechos, como cesionario o comprador.- SEGUNDA.- ANTECEDEN-
7 TES.- a).- Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinte
8 y seis de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
9 Décimo Séptimo, Doctor Nelson Galarza Paz, se constituyó la Compañía
10 de Responsabilidad Limitada INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL
11 COMPANIA LIMITADA, con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
12 (S/.750.000,00). La escritura pública fue inscrita en el Registro
13 Mercantil el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno;
14 b).- Mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de
15 mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero,
16 Doctor Roberto Arregui Solano, la Compañía INSTRUMENTACION INDUSTRIAL
17 SANDOVAL COMPANIA LIMITADA, aumentó su capital en QUINCE MILLONES
18 DE SUCRES (S/.15'000.000,00) siendo por tanto su capital social
19 actual de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
20 (S/.15'750.000,00). La escritura pública fue inscrita en el Regis-
21 tro Mercantil el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y
22 cuatro; y, c).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía
23 INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL COMPANIA LIMITADA en sesión
24 llevada a cabo el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete,
25 resolvió, con el consentimiento unánime de los socios, autorizar al
26 señor Diego Fernando Pérez Pallares la transferencia de dos mil cien
27 participaciones de su propiedad, en favor del Señor Luis Patricio
28 Sandoval Vaca de mil sucres (S/.1.000,00) cada una.- En dicha sesión



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

se dejó expresa constancia de que los demás socios renunciaron a su
derecho preferente para adquirir las participaciones del señor Diego
Fernando Pérez Pallares.- **TERCERA.- CESION:-** Con estos antecedentes
el Señor Diego Fernando Pérez Pallares en la calidad que interviene
y su cónyuge la señora Clemencia Baca León de Pérez debidamente
facultado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía
INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL COMPANIA LIMITADA, como
consta del documento que se acompaña, vende DOS MIL CIENTO (2100)
participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, en
favor del Señor Luis Patricio Sandoval Vaca, todas ellas de su pro-
piedad y que las poseía en la antes referida sociedad.- **CUARTA.-**
ACEPTACION:- El comprador acepta la venta realizada a su favor; y,
por tanto, la cesión correspondiente de las dos mil cien participa-
ciones sociales referidas; compraventa por la cual se paga al vende-
dor la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/.2.100.000,00);
quien manifiesta recibir dicha cantidad al contado, en dinero efecti-
vo y a su entera satisfacción. El certificado respectivo se emitirá
inmediatamente, de acuerdo con la Ley. **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-**
Como consecuencia de la transferencia realizada el capital social de
QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.15.750.000,00)
de la Compañía **INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL COMPANIA LIMITADA**,
queda distribuido de la siguiente manera: a).- Luis Patricio Sandoval
Vaca, quince mil quinientas cuarenta (15.540) participaciones,
valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; y, b).- Luis
Edmundo Sánchez Sánchez, doscientas diez (210) participaciones, valor
de DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES.- Usted Señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
este tipo de actos e incorporar como documentos habilitantes los que

se acompañan, cono es el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL COMPANIA LIMITADA, y el certificado conferido por el Gerente General de la Compañía del que consta que la Junta General autorizo esta cesión de participaciones por unanimidad de votos.- Una vez celebrada esta escritura, se deberá sentar razón de la misma al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del artículo ciento quince de la Ley de Compañías, así como el de efectuarse la respectiva marginación en el Registro Mercantil del Cantón.- Firmado) Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, con Matrícula Profesional número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

SR. DIEGO FERNANDO PEREZ PALLAREZ C.C. 17-0226535-1 ✓

SRA. CLEMENCIA BACA LEON DE PEREZ C.C. 17-02510437 ✓

SR. LUIS PATRICIO SANDOVAL VACA C.C. 17-0629596-0 ✓

El Notario.- Firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda.- (A continuación se halla impreso un sello). Documentos Habilitantes.-

iiSa del Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL SANDOVAL C. LTDA." CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 1997

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Mayo de 1997, a las 17:30 horas, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía "INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA.LTDA.", en su domicilio ubicado en la avenida Eloy Alfaro # 1731 y Shyris de la ciudad de Quito.

De conformidad con lo que dispone los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social, representado por las siguientes personas: Señor Patricio Sandoval, capital suscrito y pagado S/ 13'440.000 ; Señor Diego Perez, capital suscrito y pagado S/ 2'100.000 ; y, Señor Luis Edmundo Sánchez, capital suscrito y pagado S/ 210.000

Preside la sesión el señor Diego Perez y actúa como secretario el señor Patricio Sandoval. Existiendo la mayoría de los socios que representan el total del capital suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.

El Presidente ordena que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día:
Al efecto se indica:

PUNTO UNICO: CESION Y TRANSFERENCIA DE DOS MIL CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO DIEGO PEREZ.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría razón por la cual la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el único punto ha tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Toma la palabra el señor Diego Perez quien informa a los presentes su deseo de ceder y transferir dos mil cien participaciones de su propiedad en favor del señor Patricio Sandoval.

En consecuencia, después de escuchar algunos criterios la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad aceptar que el señor Diego Perez, ceda en favor del señor Patricio Sandoval las participaciones de su propiedad que poseía en la compañía INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA.

Asimismo se resuelve que el señor Gerente General entregue lo más pronto posible los certificados de aportación a favor del señor Patricio Sandoval.

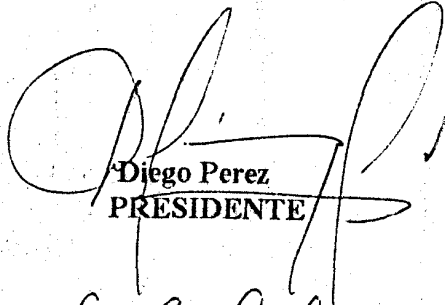
Se deja constancia que los demás socios renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte del señor Diego Perez.

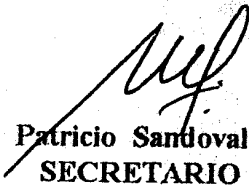
iiSa del Ecuador

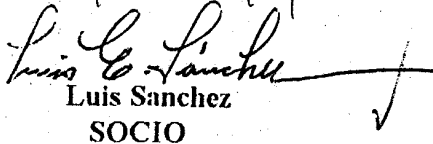
En razón de que se ha tratado y resuelto el único punto par el cual se instaló la Junta General Universal de Socios, la Presidencia concede unos minutos de receso para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la sesión se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita sin observaciones por todos los presentes.

Siendo las 19:00horas, se dá por terminada la sesión de Junta General de Socios de la Compañia INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA.

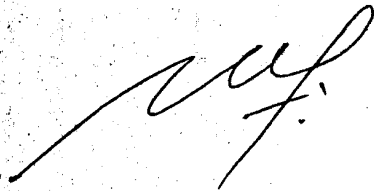
Para constancia, firman los socios conjuntamente con el Secretario que certifica.


Diego Perez
PRESIDENTE


Patricio Sandoval
SECRETARIO


Luis Sanchez
SOCIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE "JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS", REALIZADA EL 11 DE ABRIL DE 1997, ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL. MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.



CERTIFICADO

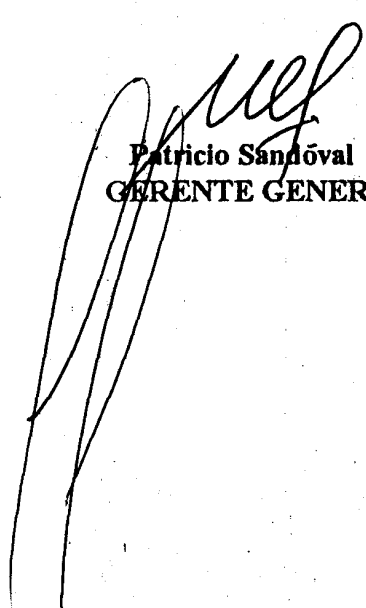
En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía se celebró el 5 de Mayo de 1997, en la misma que se resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad del capital social, autorizar al señor Diego Perez dueño del capital social, dueño de dos mil cien participaciones de un mil sures cada una, respectivamente, la cesión y transferencia en favor del señor Patricio Sandoval.

Se deja expresa constancia que los demás socios renunciaron a su derecho preferente respecto de las participaciones cedidas y transferidas.

Como consecuencia de la transferencia el capital de S/ 15'750.000,= de la Compañía INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES
Patricio Sandoval	15.540	15'540.000
Luis Sánchez	210	210.000
TOTAL	15.750	15'750.000

Quito, a 5 de Mayo de 1997

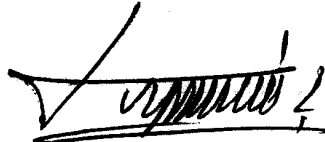

Patricio Sandoval
GERENTE GENERAL

OK / DM

Se o7

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría de fecha 26 de abril de 1991; de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por DIEGO FERNANDO PEREZ PALLADARES Y SRA., a favor de LUIS PATRICIO SANDOVAL VACA, celebrada ante el Notario Quinto Doctor Edgar Patricio Terán de fecha 16 de junio de 1997.- Quito a, veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

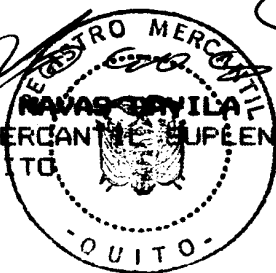
Dr. Remigio Poveda V
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1668, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs 2912, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.-
EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DE VILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.